

UNIVERSIDAD DE NARIÑO ADENDA No. 001

(12 de diciembre de 2018) Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187177 de 2018.

El Vicerrector de la Universidad de Nariño C O N S I D E R A N D O:

Que Colombia es un Estado Social de Derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía en sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo, la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalecía del interés general.

Que el artículo 2º de la Constitución Política establece que son fines esenciales del Estado los relativos a servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Que el artículo 209º de la Constitución Política instituye que la función administrativa se encuentra al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Que el artículo 69º de la misma Carta Política y la Ley 30 de 1992, garantizan el principio de Autonomía Universitaria permitiendo que las universidades estatales puedan darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley.

Que mediante Resolución N° 0053 de 2018, se le delegó al Vicerrector Administrativo de la Universidad de Nariño las funciones de ordenador del gasto para las convocatorias de menor cuantía, las aperturas de propuestas y suscripción de contratos de la misma naturaleza y cuantía.

Que por las características del objeto del contrato y el presupuesto oficial destinado la selección del contratista debió tramitarse por el procedimiento de Convocatoria Pública de Menor Cuantía, señalado en artículo 21 del Acuerdo 126 de 2014 que dispone que la Convocatoria de Menor Cuantía: "Se realizará cuando la contratación sea superior a veinte salarios mínimos legales vigentes (20 smmlv) e inferior o igual a ciento cincuenta (150 smmlv).

Que la Sección de Laboratorios de la Universidad de Nariño es la unidad encargada de la convocatoria que tiene por objeto contractual: "Compra de equipos para los laboratorios de docencia del Departamento de Física y la Facultad de Ciencias Pecuarias en el marco de inversión de recursos de apoyo a la docencia en proyectos de desarrollo de políticas académicas e implementación del plan de mejoramiento institucional vigencia 2018".

Que el día 11 de diciembre de 2018, la Universidad de Nariño, publicó el pliego de condiciones de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía No. 3187177 de 2018, por medio de la cual se pretende contratar: "Compra de equipos para los laboratorios de docencia del Departamento de Física y la Facultad de Ciencias Pecuarias en el marco de inversión de recursos de apoyo a la docencia en proyectos de desarrollo de políticas académicas e implementación del plan de mejoramiento institucional vigencia 2018".



Que la fecha para la recepción de ofertas se estableció para el día trece (13) de diciembre de la presente anualidad, hasta las diez de la mañana (10:00 am).

Que el día 12 de diciembre de 2018, se formularon observaciones al pliego de condiciones, solicitando la adición de los siguientes códigos: Lote 2 Instrumento de ultrasonido 42-29-51, (productos para hacer imágenes de ultrasonido) 42-20-17, pipetas o accesorios de destilación (41-10-48).

Que en complemento de la normatividad expuesta el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015 "Por el cual se reglamenta el sistema de compras y contratación pública", complementaria de la normatividad define una adenda como el documento por medio del cual la Entidad Estatal se encuentra facultada para modificar los pliegos de condiciones, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del aludido decreto que expresa que: "(...) La Entidad Estatal puede modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas (...)".

Que en virtud de lo establecido en el artículo precitado del Decreto 1082 de 2015, la Universidad de Nariño puede modificar los pliegos de condiciones de la convocatoria a través de adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

Que conforme con lo manifestado, la Universidad de Nariño, procederá a proferir adenda modificatoria a la presente Convocatoria Pública, respecto al numeral 8.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES con el fin de adicionar los códigos solicitados, en consecuencia, el numeral 8.2.10 se modificara de la siguiente manera:

(...)

8.2.10. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES.

Para el caso de personas Naturales, Jurídicas o uniones temporales y consorcios deberán estar debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio a la fecha de cierre de la presente convocatoria, según artículo 6.1 de la ley 1150 de 2007, reglamentada por el decreto 1082 de 2015 en las actividades (códigos) que a continuación se enuncia para cada uno de los lotes:

LOTE 1. EQUIPOS DEPARTAMENTO DE FÍSICA

| Bien o servicio solicitado | Segment 0 | Familias | Clase | Requisito Habilitant e |
|--|--------------|----------|-------|--|
| Aparato de dilatación lineal de sólidos | 41 | 11 | 22 | El proponent e debe estar clasificado en al menos dos (2) de los códigos solicitados |
| Equipo para el estudio del Equivalente Mecánico del Calor | 41 | 11 | 22 | |
| Generador de vapor | 41 | 10 | 35 | a continuaci |
| Bomba de Vacío Rotativa a | 41 | 10 | 51 | ón: 41-11-22 41-11-36 |



| paletas de dos etapas | | | | 41-10-35 41-10-51 |
|--|----|----|----|----------------------|
| Aparato de Boyle Mariotte | 60 | 10 | 47 | 60-10-47 41-10-38 |
| Agitador magnético con calefacción. | 41 | 10 | 38 | |
| Experimento completo de conducción del Calor | 60 | 10 | 47 | |
| Fuente de Alimentació n | 41 | 11 | 36 | |
| Termómetro Infrarrojo | 41 | 11 | 22 | |
| Termómetro Digital | 41 | 11 | 22 | |

LOTE 2. EQUIPOS FACULTAD DE CIENCIAS PECUARIAS

| Bien o servicio solicitado | Segment 0 | Familias | Clase | Requisito Habilitant e |
|---|--------------|----------|-------|---|
| Equipo de ultrasonido veterinario | 42 | 12 | 15 | El proponent e debe |
| Monitor multiparame tros veterinario | 42 | 12 | 15 | estar clasificado en al menos dos |
| Monitor presión arterial veterinario | 42 | 12 | 15 | (2) de los códigos solicitados a |
| Descremado ra | 70 | 12 | 15 | continuaci ón: |
| Micropipetas | 41 | 12 | 15 | 42-12-15 |
| Autoclave | 42 | 28 | 15 | 70-12-15 |
| Electrodo Amonio | 41 | 11 | 56 | 41-12-15 42-28-15 |
| pH metro | 41 | 11 | 56 | 41-11-56 41-10-48 * 42-20-17 * 42-29-51* |

El oferente persona natural, persona jurídica o los integrantes de la unión temporal o consorcio deben cumplir con el requisitos anteriormente señalado.

El Registro Único de Proponentes debe encontrarse vigente y en firme a la fecha de cierre de la convocatoria o en todo caso hasta el término fijado dentro del cronograma de los pliegos de condiciones para la subsanación de requisitos



habilitantes. Así mismo, la fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días antes de la fecha de recepción de las propuestas o hasta el término señalado para la subsanación.

Por otra parte, a solicitud concurrente de los interesados en participar en el presente proceso licitatorio, se procederá a modificar el cronograma de la presente convocatoria, de la siguiente manera:

| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR |
|--|-------------------------------|---------------------|--|
| Apertura de convocatoria | 11 de diciembre de 2018 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.c |
| Recepción de ofertas | 13 de diciembre de 2018 | hasta 5:00 P.M | Oficina de Compras y Contratación Calle 18 No 50- 02 Ciudadela Universitaria Torobajo- Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación informe evaluación de | 17 de diciembre | | Portal Web Universitario – |
| Requisitos Habilitantes | de 2018 | | http://www.udenar.edu.co |
| y demás requisitos. | | | Link: Sistema de Contratación. |
| | | | http://contratacion.udenar.edu.c |
| Plazo para subsanar requisitos habilitantes y/o presentar observaciones | 18 de diciembre de 2018 | Hasta 10:00 A.M | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque Tecnológico, Sótano, Sector Norte |
| Publicación de informe de proponentes | 18 de diciembre | | Portal Web Universitario - |
| habilitados definitivo | de 2018 | | http://www.udenar.edu.co |
| | | | Link: Sistema de Contratación. |
| | | | http://contratacion.udenar.edu.c o |
| Publicación evaluación de factores ponderables | 20 de diciembre de 2018 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.c |
| Presentación de observaciones a la Evaluación de factores ponderables | 21 de diciembre de 2018 | Hasta 10:00 A.M. | Recepción de observaciones y documentos de forma exclusiva al Correo electrónico: compras@udenar.edu.co De manera física: Oficina de Compras y Contratación calle 18 No 50-02 Ciudadela Universitaria Bloque |



| ACTIVIDAD | FECHA | HORA | LUGAR | |
|---|-------------------------------|------|---|--|
| | | | Tecnológico, Sótano, Sector Norte | |
| Respuesta a observaciones Evaluación de factores ponderables | 26 de diciembre de 2018 | | Portal Web Universitario – http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación. http://contratacion.udenar.edu.c | |
| Adjudicación | 26 de diciembre de 2018 | | Oficina de Compras y Contratación | |
| Legalización | 26 de diciembre de 2018 | | Oficina de Compras y Contratación | |

Que la Universidad de Nariño puede modificar el cronograma de la Convocatoria a través de adendas antes de la adjudicación de la convocatoria según lo dispuesto en el acuerdo 126 de 2014

Que la Junta de Compras y Contratación recomienda al ordenador del gasto la publicación de la presente adenda.

En virtud de lo expuesto,

RESUELVE

- **Primero.-** Modificar el numeral 8.2.10. Registró Único de Proponentes y el numeral 9. Cronograma, de la Convocatoria Pública de Menor Cuantía N° 3187177 de 2018, según lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.
- **Segundo**.- Las demás condiciones y términos de la Convocatoria Pública No. 3187177 de 2018 se conservan en la forma y términos en que se publicaron.
- **Tercero.-** Ordenar a la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño que proceda a efectuar las publicaciones requeridas según las normas estatutarias y legales vigentes aplicables, en plataformas como el SECOP y el Portal de Contratación Institucional.
- **Cuarto.** Oficina de Compras y Contratación, Control Interno de gestión, Departamento Jurídico y Vicerrectoría Administrativa anotarán lo de su cargo.

JAIRO ANTONIO GUERRERO GARCÍA VICERRECTOR ADMINISTRATIVO UNIVERSIDAD DE NARIÑO

Proyectó: Daniel Portilla Guerrero- Profesional Compras y Contratación Revisó: Lisseth Toro Robles – Coordinadora Oficina Compras y Contratación